PERMISO DE EDIFICACION

☑ **OBRA NUEVA** LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ **AMPLIACION MAYOR A 100 M2** ☐ **ALTERACION** ☐ **REPARACION** ☐ **RECONSTRUCCION**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

✓ **URBANO** **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
18263
Fecha de Aprobación
15 OCT 2019
ROL S.I.I
S/ROL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 810 DEL 04/07/2018
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 33586 de fecha 17/02/2015
E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha (cuando corresponda)
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
H) La solicitud N° ---- de fecha ---- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para OBRA NUEVA (especificar) con una superficie edificada total de 69,90 m2 y de 1 (N° de edificios, casas, galpones) pisos de altura, destinado a SEDE SOCIAL
ubicado en calle/avenida/camino GUILLERMO CACERES, RADAL Y U. TARAPACA N° S/N°
Lote N° PLAZA manzana -- localidad o loteo AMPLIACION SAN MARTIN
sector URBANO (URBANO O RURAL) Zona EP del Plan Regulador COMUNAL (COMUNAL O INTERCOMUNAL)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS,CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
Plazos de la autorización especial ----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	**R.U.T.**
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	69.010.100-9
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	**R.U.T.**
GERARDO ESPINDOLA ROJAS	11.856.170-8

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA** (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA**	R.U.T.	
GABRIEL ARRIAGADA UBEIRA	14.147.004-3	
NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T.	
JOSE MIGUEL HENRIQUEZ CHEUQUE	16.201.033-6	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T.	
ART. 1.2.1. OGUC	----	
NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☑	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		SOCIAL	SEDE JUNTA VECINAL	BASICA
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	69,90	-	69,90
S. EDIFICADA TOTAL	69,90	-	69,90
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	3143,60		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos			ADOSAMIENTO		
RASANTES			ANTEJARDIN		
DISTANCIAMIENTOS					

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
☐	D.F.L-N°2 de 1959	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☑ Otro (especificar) ART. 45

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☑ NO	Res. N°		Fecha		

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-	OFICINAS	-
LOCALES COMERCIALES	-	ESTACIONAMIENTOS	-
OTROS (ESPECIFICAR):	SEDE SOCIAL		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				D-3	69,90
PRESUPUESTO				$	12.412.493
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,50 %	$	188.862
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$	188.862
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$	
TOTAL A PAGAR				$	188.862

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5608429	FECHA	02-Oct-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Tiene permiso para edificar Obra Nueva, por una superficie de 69,90 m², con destino Sede Social, en un piso, en terrenos destinados áreas verdes, entregados a este fin conforme a Decretos Alcaldicios N° 3399/20111 y 7475/2013 a la Junta de Vecinos Juan José San Martín:

- Superficie total construida: 69,90 m²
- Superficie que corresponde al 2,22 % de las áreas libres del loteo

El Programa autorizado se compone de:
- 1° piso: Salón de Uso Multiple, Sala de Elaboración, Servicios Higiénicos general y Servicios Higiénicos para personas con capacidades diferentes.

NOTAS:

1. Los profesionales proyectistas son los responsables del cumplimiento de las normas técnicas de la OGUC, según Ley 20.016 del 25/08/05.

2. Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. Asimismo, deberá darse cuenta en su oportunidad a esta Dirección de Obras, el nombramiento del Constructor Civil o Empresa Constructora que será la responsable de la ejecución de la obra.

M-377

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

RDA/HALA/gzn